



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 387

27 DIC 2023

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 154 de 02 de septiembre de 2022 se realizó nombramiento en provisionalidad en el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración

Municipal – Nivel Central, al señor CARLOS QUIROZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.872 de Chía.

Que mediante decreto 368 del 27 de diciembre de 2023, se suprimió el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO.

Que la ley 909 de 2004 "por la cual se expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", determina que:

**ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio.** El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

l) Por supresión del empleo;

(...)."

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4 señala: "Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que, de acuerdo a las consideraciones anteriormente mencionadas el nombramiento provisional de la señora CARLOS QUIROZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.872 de Chía, debe darse por terminado a partir del día veintisiete (27) del mes diciembre de 2023, toda vez mediante decreto 368 del 27 de diciembre de 2023, se suprimió el cargo TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** al señor CARLOS QUIROZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.872 de Chía, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de la administración municipal, a partir del día veintisiete (27) del mes diciembre de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO. -** Advertir al servidor público objeto de la terminación del nombramiento en provisionalidad en mención, que debe realizar el proceso de entrega del cargo, conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawaw, la cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

**PARAGRAFO PRIMERO-** De la misma manera, el servidor público deberá diligenciar el formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas por retiro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación, ante la Dirección de Función Pública.

**ARTÍCULO TERCERO RECURSOS.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA**

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaria General

